

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 5.758/2011

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Apellidos y nombre	DNI/NIE	Fecha de la sanción	Causa devolución
Alonso Flores, Ines	44366989N	07/08/10	Ausente
Andreo Diaz, Francisca	30792251N	28/04/11	Desconocido
Ariza Luna, Joaquín	15450220Q	28/03/11	Desconocido
Baena Sanchez, Jose Antonio	30992563V	19/04/11	Desconocido
Costea, Ionel	X7056109P	21/03/11	Ausente
Garcia Gomez, Angel Jesus	30980891Y	15/04/11	Ausente
Gonzalez Galvez, Dolores	30546316Q	18/03/11	Desconocido
Hernandez Romero, Soraya	30994724Q	12/04/11	Ausente
Jordan Romero, Jose Luis	30988342M	13/04/11	Desconocido
Maraver Trasierra, Antonio Jose	20621046M	10/01/11	Ausente
Meltiade, Florin	X8036780A	05/04/11	Ausente
Mocanu. Florin	X7619197X	05/04/11	Ausente
Mocanu, Lilliana	X5682088F	14/03/11	Ausente
Mounaim, Rachid	X6492514D	07/03/11	Ausente
Pasarica, Gica	X7056743K	14/03/11	Ausente
Posadzy, Renata	X6832479F	26/04/11	Desconocido
Postigo Serrano, Jose Manuel	34023199N	15/03/11	Desconocido
Purdea, Ioan	X6065158N	18/03/11	Ausente
Putan, Culita	X6009685S	07/01/11	Desconocido
Radu, Burcea	X5999829A	07/09/10	Desconocido
Rojas Vargas, Antonio Jesus	30957977T	08/04/11	Ausente
Sai, Gheorghita	X5243296D	10/03/11	Desconocido
Savu, Sebastian	X9718382P	12/04/11	Desconocido
Savu, Vasile	X9718381F	12/04/11	Desconocido
Voicu Voicu, Mirela-Mihaela	X8312919Y	20/04/11	Desconocido

Según la información obrante en este Servicio Público se encuentra usted en una presunta situación de irregularidad en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparencia requerida

miento del SEPE.

El Hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del nº3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a) del nº 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho.

En virtud de ello, se le comunica que se ha iniciado un proceso sancionador, con propuesta de suspensión por 1 mes del derecho que tiene reconocido.

Según lo dispuesto en el nº 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el nº 4. del art. 47 l.d) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el nº4 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Real Decreto 137/2010, de 12 de febrero, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I. o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a www.sepe.es o al teléfono 901.11.99.99.

Córdoba, 3 de junio de 2011.- El Director Provincial del SEPE, Rogelio Borrego Martínez.